



SV&A FIDUCIARIA S.A.

Cuit: 30-71254177-2. Por Asamblea del 02/05/19, Se ha resuelto Reformar el Artículo 3° Así: i) Fiduciaria e Inmobiliaria: la adquisición, venta, permuta, locación, comodato, dación en leasing, usufructo, anticresis, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, constitución de hipoteca, afectación y desafectación a fideicomisos, mediante la celebración de contratos de fideicomiso de administración, garantía, inversión y/u otra naturaleza, sea en calidad de fiducias, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario, constitución de arrendamientos, el desarrollo de proyectos inmobiliarios y la realización de cualquier otro acto jurídico y cualquier otra actividad sobre toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive dentro del régimen de la propiedad horizontal. Y ii) Asesoramiento legal: Proveer a sus accionistas, directores y a los demás abogados que actúen en su seno de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos -en forma coordinada o individual- puedan ejercer las incumbencias que la ley autoriza a los profesionales del derecho. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas que resulten instrumentales al desarrollo de su objeto. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen el ejercicio de la profesión. Para ser accionista y/o director se requiere poseer el título habilitante de abogado y encontrarse debidamente matriculado. Autorizado por Esc. N° 211 del 09/12/2019 Reg. N° 349 Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 18/12/2019 N° 97780/19 v. 18/12/2019

Fecha de publicacion: 18/12/2019

